



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1099

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI QUE INDICA.

Valdivia, 23 JUN 2011

VISTOS

Lo dispuesto en la ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo; Ley Nº 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/174 de 22 de septiembre de 2010, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/1764 del 29 de diciembre de 2010, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 22 de diciembre de 2010, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "El Arroyo Cristalino de Huichaco", representada por la **Sra. Ruth Elizabeth Carrasco Norambuena**, Rut.: 15.087.537-4, primera ejecutora y la **Sra. Gladys Beatríz Sánchez Peña**, Rut.: 17.377.979-8, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta Nº 015/1764 del 29 de diciembre de 2010.-

Que con fecha 29 de diciembre de 2010 se entrega la primera remesa por un monto de \$ 1.540.000.- (Un millón quinientos cuarenta Mil Pesos.-), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 11 de Marzo de 2011, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$ 1.448.866.- (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis Pesos).-, aceptándose un monto de \$ 1.418.866.- (Un millón cuatrocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y seis Pesos), quedando un saldo por rendir de \$121.134.- (Ciento veintiún mil ciento treinta y cuatro Pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.



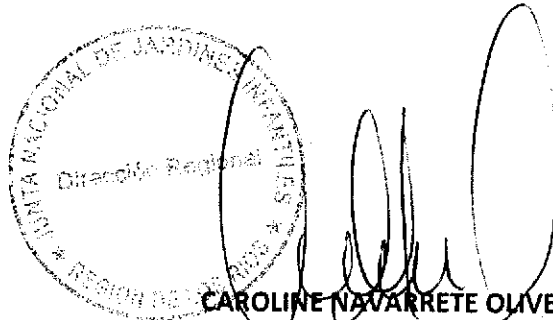
RESUELVO:

1. APRUEBESE, la rendición presentada por el proyecto PMI "El Arroyo Cristalino de Huichaco" representada por la **Sra. Ruth Elizabeth Carrasco Norambuena**, Rut.: 15.087.537-4, primera ejecutora y la **Sra. Gladys Beatríz Sánchez Peña**, Rut.:17.377.979-8, segunda ejecutora, por \$ 1.418.866.- (Un millón cuatrocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y seis Pesos.-), restando por rendir un saldo de \$ 121.134.- (Ciento veintiún mil ciento treinta y cuatro Pesos).

2. TRANSFERASE la segunda remesa por la suma \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

3. IMPUTESE al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172 "Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02 con un monto de \$ 660.000.- del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS**

[Handwritten signature]
CNO/RPS/RVP/IBBC/ibbc

Distribución
Finanzas (2)
Depto. Técnico
Interesados
Oficina de partes

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles Los Ríos**

23 JUN 2011

OFICINA DE PARTES